

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 17 de enero de 2019, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José M.<sup>a</sup> Martínez González

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio de los Mozos Balbás

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 28 de diciembre de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ARCHIVO**

## **2.-AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 4 de enero de 2019, y de conformidad con el artículo 39.4 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio (Entrega de trofeos I.D.J, Jornada de Trabajo Grupo Imagina y Presentación de libro Editorial Balnea), durante el mes de diciembre de 2018, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES**

## **3.-APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN EN EL MUNICIPIO JORDANO DE SARHAN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA EFICIENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DEL MODELO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUDRA**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, D. David Colinas Maté, de fecha 11 de enero de 2019, y puesto que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) solicitó a la Diputación Provincial de Burgos la colaboración en una misión de asistencia técnica internacional en el marco del Programa de Cooperación Internacional QUDRA (*“Resilience for Syrians Refugees, IDPs and host communities in response to the Syrian crisis”*), auspiciado por la Unión Europea y coordinado a nivel nacional por la Agencia

Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el propio Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Considerando que la colaboración solicitada está dirigida a desarrollar acciones de formación en varios municipios del norte de Jordania para mejorar la gestión técnica, administrativa y financiera y la difusión de buenas prácticas en la prestación de servicios de competencia municipal, como consecuencia, fundamentalmente, del éxodo poblacional ocasionado por el conflicto armado en Siria, que ha provocado el asentamiento en esta zona de Jordania (y en concreto en los municipios de Mafraq, Sarhan y Ramtha) de una gran masa de población que desborda la capacidad de las infraestructuras existentes.

Considerando que la estrategia de implementación de estos objetivos se ha concretado, en una primera etapa, en dos áreas consideradas prioritarias como son el control interno y la elaboración y gestión presupuestaria, y en una segunda etapa en la gestión de los servicios municipales, habiéndose identificado por parte del municipio de Sarhan la necesidad de mejorar la gestión y eficiencia del servicio de limpieza viaria y de mejorar el modelo de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos.

Dado el interés que para la Diputación Provincial tiene el haber sido invitada a participar en el Programa de Cooperación Internacional QUDRA por su proyección nacional e internacional, y considerando la temática de los trabajos a desarrollar, en junio de 2018 se consideró procedente que fuera el Técnico de Medio Ambiente de la institución quien entrase a formar parte del equipo de expertos españoles que están llevando a cabo la misión con los funcionarios jordanos. En este sentido, este equipo de expertos ya ha desarrollado dos misiones específicas en el municipio de Sarhan durante los meses de junio y octubre de 2018 con el objetivo de estudiar las condiciones de prestación de los servicios medioambientales de carácter municipal en este municipio, y especialmente los servicios relacionados con la gestión de residuos sólidos urbanos.

Asimismo, durante las misiones precedentes, el equipo de expertos ya ha identificado las principales necesidades, analizado los aspectos organizativos del servicio, concretado los indicadores de mejora del modelo de gestión (incluyendo la posibilidad de valorizar parte de los residuos gestionados e iniciar labores de recogida selectiva) y elaborado un plan de mejora detallado en el que se incluyen medidas de mejora de la eficiencia económica y autonomía financiera, medidas de educación y divulgación ambiental a la población y medidas de control y seguimiento de estos indicadores.

Como fruto de estas misiones previas, este equipo de expertos ya ha sido reconocido por la Unión Europea dentro de las acciones de difusión de las buenas prácticas realizadas a través del Boletín Informativo "QUDRA Matters" y de otros canales de difusión del Programa QUDRA.

Considerando la necesidad actual de analizar la evolución del grado de implantación del Plan de Mejora propuesto en el municipio de Sarhan, de analizar los sistemas de recogida de datos relativos a estos servicios municipales (incluyendo las acciones de información pública y de evaluación del grado de satisfacción ciudadana) y de evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores propuestos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Ratificar la continuidad de la participación de la Diputación Provincial de Burgos en el Programa de Cooperación Internacional QUDRA (*"Resilience for Syrians Refugees, IDPs and host communities in response to the Syrian crisis"*), auspiciado por la Unión Europea y coordinado a nivel nacional por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) a desarrollar en los municipios jordanos de Mafraq, Sarhan y Ramtha para la mejora de la gestión administrativa y financiera y difusión de buenas prácticas en materia medioambiental.

**Segundo.-** Quedar enterada de la designación de D. Diego Santillán García, Técnico de Medio Ambiente de esta Entidad, efectuada por la Presidencia con fecha 9 de enero de 2019, para la realización de una misión de formación en la municipalidad de Sarhan, en el marco del referido Programa QUDRA, que tendrá lugar entre los días 19 y 22 de enero de 2019.

## **PROTOCOLO**

### **4.-PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fechas 8 de enero de 2019, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas certificaciones e informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno y Conductor de Servicios generales, durante el mes de diciembre de 2018 por la realización de diversos servicios (colocación de Reposteros el día de la Constitución Española, exposición en la Sala Consulado del Mar, viajes oficiales de Corporación y/o servicios técnicos ), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **5.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- A D. René Jesús Payo Hernán, Cronista Oficial de la Provincia, por haber sido merecedor de la Medalla de la Orden de Alfonso X el Sabio.
- A D. Enrique Mata Cabello, al haber sido nombrado Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos.

### **CONDOLENCIAS**

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ubierna Güemes, por el fallecimiento de su marido, D. Félix Fernández Osua, Presidente de la Junta Administrativa de Las Vegas (Los Barrios de Bureba).
- A D<sup>a</sup> Julia Elso Palacios, por el fallecimiento de su esposo D. Fernando Cardero Azofra, que fue Vicepresidente de esta Excma. Diputación Provincial.

## **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron

## **7.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 416/18, de fecha 26 de diciembre, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 541/2018, interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Almudena Ausín Sánchez contra la Diputación Provincial de Burgos, quien ha venido prestando servicios para esta Entidad desde el 1 de septiembre de 1999, con la categoría de Auxiliar de Limpiadora, e iniciando situación de I.T. en fecha 3 de noviembre de 2016.

Por Resolución del INSS, en fecha 19 de marzo de 2018 se declaró a la actora afecta de Incapacidad Permanente en grado Total para su profesión habitual, por lo que en fecha 11 de mayo de 2018 se dictó Resolución por la Diputación Provincial, por la que se acordó declarar suspendido con efectos de 2 de abril de 2018 el contrato de trabajo de Limpiadora a la actora, por un plazo no superior a 2 años, quedando condicionada la reserva a que, en el citado plazo se revise por el INSS, por mejoría que permita su reincorporación a su puesto y

si antes del día 2 de abril de 2020 la empleada no fuera considerada apta para reincorporarse a su puesto de Limpiadora, se consideraría extinguido su contrato de trabajo en dicha fecha.

En fecha 11 de mayo de 2018 la actora solicitó a la Diputación Provincial se le otorgase puesto de trabajo compatible con su situación laboral.

Y por la que se falla desestimar la demanda presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Almudena Ausín Sánchez contra la Diputación Provincial de Burgos, declarando no haber lugar a lo solicitado, absolviendo a la Entidad demandada de los pedimentos contenidos en la demanda.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cinco anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**



**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**